DECRETO NÚM. 775/2014

Visto que mediante Resolución de Alcaldía se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de servicios para la elaboración y redacción del proyecto de reparcelación (incluido título de adjudicación de solares) de la Unidad de Ejecución Núm. 24 del Plan General de Ordenación Urbana de Segorbe, por procedimiento abierto único criterio de adjudicación al precio más bajo, autorizando el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 3 de mayo de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de treinta días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Atendido que la proposición presentada por la empresa San Juan Arquitectura, S.L., resultó la oferta más económica de entre las diecinueve presentadas.

Atendido que en la oferta suscrita por dicha empresa se hizo uso de la técnica de declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en sustitución de la presentación de la documentación administrativa del sobre A), según lo previsto en el apartado cuarto del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Atendido que en orden a garantizar el buen fin del procedimiento y con carácter previo a la adopción de la propuesta de adjudicación se requirió la acreditación por parte del licitador de la posesión y validez de los documentos exigidos a los que se hacía referencia en tal declaración, debiendo aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato previstas en el pliego.

Simultáneamente, atendido que la oferta realizada supone una baja muy importante con respecto al precio de licitación y teniendo en cuenta que se trata del único criterio valorable en este procedimiento, con arreglo a la dispuesto en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se otorgó audiencia al licitador San Juan Arquitectura, S.L., para que justificara la valoración de la oferta, la disposición de los medios suficientes y adecuados para la ejecución del contrato y la capacidad de su realización con el precio ofertado.

Atendido que con fecha 24 de junio de 2014 se ha cumplimentado por la empresa San Juan Arquitectura, S.L., el requerimiento practicado por esta Administración, aportando la documentación acreditativa de la solvencia, capacidad y demás requisitos legalmente establecidos.

Considerada que la Mesa de Contratación, a la vista de la documentación justificativa de la oferta presentada por el licitador, ha estimado viable la ejecución del contrato por esta mercantil proponiendo al Órgano de Contratación la adjudicación a favor del licitador San Juan Arquitectura, S.L., por haber presentado esta empresa la oferta económicamente más ventajosa.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, a la vista de que el precio constituye el único criterio de adjudicación, de conformidad con el siguiente orden:

1	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	25.459,00€
2	SEGURA ROLDÁN INGENIEROS, S.L.P.	27.394,00€
3	CONSULTORA VALENCIANA D'ENGINYERIA, S.L. (COVEN)	29.700,00€
4	AUGE ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L	30.000,00€
5	TECNOMEDITERRÁNEA, S.L.	30.290,00€
6	FALOMIR ABOGADOS ASOCIADOS, S.L.P.	31.700,00€
7	DESARROLLO URBANÍSTICO MARE NOSTRUM, S.L.U	32.615,53€
8	VIELCA INGENIEROS, S.A.	33.716,48€
9	OFICINA TÉCNICA TESS, S.L.	34.400,00€
10	COMENGE Y SOPENA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.P.	35.000,00€
11	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. –INCOSA-	36.035,35€
12	CONSULTORA ARAGONESA DE INGENIERÍA, S.A. (CADISA)	38.880,00€
13	UNOMIL ARQUITECTOS, S.L.	39.000,00€
14	ARQUITECTURA Y GESTIÓN ADC ARQUITECTOS, S.L.P.	41.200,00€
15	CIUDAD Y TERRITORIO CONSULTORES, SLP	44.700,00€
16	ATELIER 3 DE ARQUITECTURA, S.L.P.	49.900,00€
17	MS INGENIERIOS, S.L.	50.300,00€
18	SIETE ARQUITECTURA MAS INGENIRÍA, S.L.	54.500,00€
19	GETEC SOLUCIONES INGENIERÍA	56.100,00€

SEGUNDO. Notificar y requerir a San Juan Arquitectura, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, proceda a la constitución de la garantía definitiva.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los licitadores que han presentado proposición.

Dado en Segorbe, a 22 de julio de 2014

Ante mí:

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,